

DECRETO : N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 05 FEB. 2021

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1311 de fecha 24 de abril de 2019, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, en virtud del cual la Municipalidad de Temuco queda facultada para operar como EGIS en los programas habitacionales reglamentados en los Decretos Supremos N° 49 de 2011, N° 145 de 2007, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2.- La Resolución exenta N° 0417, de fecha 04 de abril de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba el convenio antes señalado.

3.- Que las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de contar con un Encargado Técnico de la EGIS Municipal para la renovación del convenio Municipalidad-MINVU, funcionario encargado de coordinar técnicamente el funcionamiento de dicha unidad, de coordinar u actuar con o ante otros organismos del Estado competentes en materia de Vivienda.

**DECRETO:**

1.- Designase con Encargado Técnico de Egis de la Municipalidad de Temuco, a don JORGE EDUARDO MÜLLER UBILLA, cédula de identidad N° Profesor, funcionario de Planta Directivo Gr.4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

*[Handwritten signature]*  
JAIME SALINAS MANSILLA  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
JMUC/CAV/epo

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco  
V°B°  
D. Asesoría Jurídica

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Egis Municipal
- SEREMI, MINVU IX Región
- Oficina de Partes

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
SECCIÓN DE CONTROL